



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Expediente N° 3784/18

Rosario, 03 de diciembre de 2018.

VISTO el presente expediente presentado por la Dra. Solange Delannoy, mediante el cual eleva el programa de la asignatura **“Derecho Político” Cátedra “C”** para el plan de estudios 2012 y,

CONSIDERANDO que el mencionado programa cumple con los recaudos exigidos por el Art. 15 del Reglamento Académico,

Que ha sido tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la de la asignatura **“Derecho Político” Cátedra “C”** para el plan de estudios 2012, presentado por la Dra. Solange Delannoy, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 846/18.-

n.b.

mcb.-


Abogada María Cecilia BRUNO
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad de Derecho -UNR


AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.


Dr. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR



100AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

/// Resolución C.D. N° 846/18.-

Anexo Único

ASIGNATURA	Derecho Político Cátedra “C”		
DEPARTAMENTO	De Ciencias Sociales y Política		
PLAN DE ESTUDIOS	2012		
CARGA HORARIA	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
	X		
	HORAS TOTALES PRÁCTICAS¹	HORAS TEÓRICAS	HORAS
	96	96	
CONTENIDOS MÍNIMOS²	POLÍTICA Y PODER POLÍTICO GRANDES PARADIGMAS DE LA FILOSOFÍA POLÍTICA. DE LA ANTIGÜEDAD AL RENACIMIENTO GRANDES PARADIGMAS DE LA TEORÍA POLÍTICA. LA MODERNIDAD LA DEMOCRACIA. EL ESTADO		
FUNDAMENTACIÓN	<p>El contenido de la materia es claramente el de la <i>Teoría Política</i>, y no el del <i>Derecho Político</i>, ya que éste nos remite a una perspectiva decididamente positivista, reduciendo el estudio de los fenómenos políticos al funcionamiento del Estado, su diseño institucional e identificándolo con el Derecho. Resulta entonces que como contenido principal del <i>Derecho Político</i> aparece la teoría del Estado con lo que su campo queda confundido con el del <i>Derecho Constitucional</i>. Si se le intenta comprender como Teoría del poder se identifica con la <i>Ciencia Política</i>, estudiando las relaciones de mando y obediencia, los fenómenos políticos, los partidos y los grupos de interés, vaciando entonces de contenido al llamado así <i>Derecho Político</i>. La denominación nos viene de una tradición española por medio de SÁNCHEZ AGESTA, OLLERO, FRAGA IRIBARNE, CARRO MARTÍNEZ, todos ellos con influencia de JAVIER CONDE con su perspectiva franquista del pensamiento de CARL SCHMITT. Tampoco se lo puede reducir a <i>Historia de las Ideas Políticas</i> la</p>		

¹ Discriminar solo si el Plan de Estudios asigna expresamente horas prácticas

² Según Plan de Estudios respectivo

que ha intentado suplir la ausencia de un objeto propio sin éxito. En cambio la *Teoría Política* se constituye a través de tres impulsos: el de lo *explicativo-descriptivo*: la Ciencia Política; (vgr. ARISTÓTELES, WEBER); el de lo *normativo-prescriptivo*: Filosofía Política (vgr. PLATÓN HOBBS) y el de la *reflexión moral*: Ideología Política (vgr. ROUSSEAU).

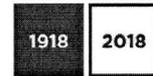
En efecto, la *Ciencia Política* sólo se ocupa de los problemas políticos concretos y socialmente situados, vale decir es la ciencia de lo posible, que trata de solucionar los problemas públicos según las posibilidades que ofrece el juego de los grupos de interés. En tanto, la Filosofía Política es una reflexión acerca del sentido profundo del quehacer político planteado por los clásicos. Es un campo de indagación que, en importante medida, es producto de una definición; el campo de la política puede ser considerado como un ámbito cuyos límites han sido establecidos a lo largo de siglos de discusión política.

Como es sabido a la Política se le ha reconocido su autonomía, respecto de la religión, la ética y el derecho, y que el fin del Estado es el bien común y no el hacer de los hombres justos (según la aspiración platónica) o ejecutar la mera legalidad. Conforme RUBIO CARRACEDO pensamos que, tanto la ética como el derecho imponen a la Política límites precisos, en sentido negativo y en sentido positivo; la *Política* no puede prescindir de la *Justicia* pues toda cooperación social la supone, juntamente con el interés mutuo, en definitiva porque el *Poder* sólo puede legitimarse por el consenso de los ciudadanos, *consenso* que sólo se otorga cuando se cumplen las condiciones “contratadas” en el pacto y en el origen de la sociedad política.

Como podemos apreciar no es posible la reducción, el punto de convergencia es la *Teoría Política* que abarca tanto la reflexión moral, la descripción de la realidad y la filosofía política. El estudio de la *Teoría*

Política se debe hacer cargo no sólo de aquello que puede probarse empíricamente, sino también del estudio de los valores y del pensamiento general que se encuentran en cada uno de los paradigmas representativos. Nos proponemos entonces abordar la *Teoría Política* como un conjunto de paradigmas compuesto por una tradición de un discurso específico: *el discurso del pensamiento político* que representa el comienzo de la reflexión intelectual sobre la realidad política

Con la filosofía política clásica de los griegos comienza el proceso de superación del pensamiento político mítico por el pensamiento lógico, y la clara conciencia de la sustentación antropológica del orden político con PLATÓN Y ARISTÓTELES. Desde la caída del Imperio Romano en el S. V hasta la aparición de la soberanía estatal del S. XV; durante los diez siglos que abarca el medioevo no existió una forma típica de ejercicio del poder. Siendo conscientes de esta gran amplitud temporal e institucional, elegimos la recuperación del pensamiento griego en la *reconciliación de fe y razón* en SANTO TOMÁS DE AQUINO y su posterior recepción en el pensamiento político moderno, ya que TOMÁS DE AQUINO no entiende a la comunidad de una forma genéricamente política: la *Polis* devenida



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

en la *Civitas* se ha convertido subrepticamente en *societas*. Continuamos con la revolución teórica de MAQUIAVELO en el marco del *proceso de secularización* renacentista, apareciendo la idea de la política como lucha, voluntad y poder desnudo de cualquier consideración ética. Luego, con el pleno desarrollo del pensamiento político de la Modernidad en sus vertientes individualistas, THOMAS HOBBS profundizará la perspectiva de MAQUIAVELO, que luego en el s. XVII pasará a un segundo plano, cuando comienza a dominar la idea que hay un orden o armonía natural en las cosas, no creada por la voluntad del hombre, sino *descubierto por una reflexión racional* de modo que la misión de la política consiste en la adaptación de la convivencia a ese orden natural, justo y racional de las cosas sobre las que se basa la legitimación del poder. En este punto elegimos el pensamiento de JOHN LOCKE y la versión comunitaria de ROUSSEAU. En ellos igual que en HOBBS el punto de partida es el *estado de naturaleza y la sociedad política* el punto de llegada. Entre naturaleza y racionalidad va a cuajar un Estado informado por el Derecho, el Derecho será la forma en que se organiza el poder, y el Estado, va ser por consiguiente, *una forma jurídica*. Esta forma jurídica tendrá como objetivo limitar y perfilar la armonía del Estado.

El proceso de *racionalización del poder* culmina con MAX WEBER, quien concibe al Estado Moderno como *monopolización del poder*. Este proceso se lleva a cabo tomando el poder de otros miembros de la poliarquía medieval mediante el proceso de “*expropiación*” de los titulares privados de poder administrativo, proceso en el que ve una analogía total con el desarrollo de la empresa capitalista mediante la paulatina expropiación de todos los productores independientes por el empresario capitalista. Dedicamos un lugar en especial a la caracterización weberiana de la *organización racional* del trabajo, la empresa y el Derecho como productos de una ideología en particular “*el protestantismo*”.

Pasamos luego a la puesta en cuestión del Estado y del Derecho de KARL MARX, quien concibe al Estado como un poder externo y arbitrario, superpuesto a la sociedad humana como una forma de autoalienación del hombre. Frente a HEGEL, MARX sostiene que el Estado es la *representación de la sociedad civil y no su superación*. Dentro de esta corriente del pensamiento incluimos a la *superación de la concepción instrumental* del Estado y el Derecho con ANTONIO GRAMSCI. Concluimos con el pensamiento de CARL SCHMITT, el que expresa la crisis del Estado liberal de Derecho y su crítica al pensamiento normológico de HANS KELSEN quien identificara orden jurídico y orden político. SCHMITT con el *decisionismo formal* reemplaza el positivismo jurídico por un positivismo sociológico pensando al orden jurídico como una parte integrante de la realidad estatal y no como un elemento aislado del Estado. El decisionismo tiene como consecuencia la caracterización de la *relación política como amigo-enemigo*. La decisión es siempre presente y de carácter existencial, sea por la gravedad de las consecuencias, sea porque no es posible tomarla aplicando criterios normativos, morales o jurídicos, ni asimilarla o, cuando menos subordinarla o reducirla a, decisiones colectivas o individuales de otro género. En consecuencia de debe

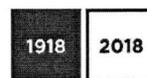
rechazar la juridificación de la política, la que reconduce la decisión al criterio “legal/ilegal”. Por lo contrario, la decisión amigo/enemigo se refiere a *una condición (real o potencial) de emergencia*; por lo consiguiente las decisiones no pueden ser disciplinadas ni estandarizadas. En el ámbito propiamente político, lo que cuenta *no es la legalidad de la acción, sino su eficacia*.

Esta tradición del discurso al decir de SHELDON WOLIN, consiste en la reaparición constante de los mismos temas problemáticos, hay un consenso alrededor de los problemas, no una unanimidad en las respuestas, cada teórico ha resignificado las categorías constituyendo un objeto común de estudio. Si aceptamos que un campo de indagación es, en importante medida, producto de una definición; el campo de la política puede ser considerado como un ámbito cuyos límites han sido establecidos a lo largo de siglos de discusión política. El campo de la política es y ha sido un producto de la creación humana. Ni la designación de ciertas actividades y ordenamientos como políticos, ni nuestra manera de pensar sobre ellos, ni los conceptos con que comunicamos nuestras observaciones se hallan inscritos en la naturaleza de las cosas, sino que son el legado de la actividad histórica de los filósofos políticos.

Entonces podemos decir con SHELDON WOLIN, “...-dado que la historia de la filosofía política es,...una evolución intelectual dentro de la cual sucesivos pensadores han agregado nuevas dimensiones al análisis y comprensión de la actividad política –*investigar esa evolución no es una búsqueda de antigüedades, sino una forma de educación política.*”

Inevitablemente en tanto la materia no puede abarcar todo el universo de la *Teoría Política*, como se puede apreciar, hemos elegido aquellos autores más representativos de los paradigmas clásicos.

En la segunda parte del programa abordamos concretamente las categorías de *Democracia y Estado Moderno*. Respecto de la *democracia*, intentamos verla desde una perspectiva realista de la política, evitando los idealismos que llevan a la desilusión y explicando para ello, las diferencias entre el *ideal democrático* y al decir de NORBERTO BOBBIO “*la tosca materia*”. Para ello la tomamos como una *práctica política concreta* que va deviniendo en el espacio y en el tiempo con diferentes contenidos. Es así que desplegamos las diferentes concepciones sobre la democracia. Además incluimos las discusiones alrededor de si un diseño institucional determinado influye o no sobre la *estabilidad democrática*; en particular la *oposición entre presidencialismo y parlamentarismo*. Respecto del Estado hemos centrado nuestro interés, no sólo en demostrar la importancia que ha tenido el mismo desde siempre en la estructuración y la gestión de la sociedad, sino también en el papel protagónico que ha adquirido a partir de la II Guerra Mundial, permeando todos los rincones públicos y privados de la vida social con la aparición del *Estado social de Derecho*. Culminamos el estudio del Estado con la evolución del *Estado Constitucional Democrático* y sus consecuencias respecto de la vigencia de los *Derechos Humanos como derechos*.



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<p>Uno de los nudos problemáticos que merece nuestra particular atención y que atraviesa el origen y la existencia del Estado Moderno es el de la <i>transformación de la soberanía</i>. La soberanía que aparece como <i>poder originario, indivisible y absoluto</i>, tal durante siglos adjetivo del Estado, o del pueblo o de la Nación, se encuentra hoy en <i>crisis</i>. Las decisiones políticas de los <i>Estados-Nación soberanos</i>, se ven hoy encerradas por diferentes niveles, el internacional y el local. El auge de los <i>organismos internacionales</i> que toman decisiones que afectan a ciudadanos que de ninguna manera han tenido participación en la decisión, es hoy moneda corriente. Asimismo, <i>la descentralización</i> y sus ventajas al acercar el ciudadano a la decisión y al control de la misma, le va quitando a los poderes centrales capacidad de ejecución.</p> <p>Por último nos adentramos en la crisis del Estado y de la Política, analizando específicamente el caso argentino en el contexto actual de globalización. Así analizamos el alejamiento del Estado de la vida económica y social, abriendo una serie de interrogantes que inquietan a importantes sectores de la sociedad argentina. Por lo tanto, el objetivo es el de constatar, de un lado la <i>débil capacidad de gestión del Estado</i>, y del otro su <i>descompromiso de la protección social</i>.</p> <p>-Inevitablemente en tanto la materia no puede abarcar todo el universo de la “Teoría Política” hemos elegido aquellos autores más representativos de los paradigmas clásicos.</p> <p><i>-Este programa no pretende abarcar toda la Ciencia Política ni mucho menos, pero sí que los estudiantes de Derecho se familiaricen con los clásicos y lo que pueden decirnos contemporáneamente al mirar la sociedad actual.</i></p>
<p>OBJETIVOS</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Que el alumno logre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>-reconocer, analizar y valorar las teorías en torno a lo político y su articulación con lo jurídico y lo social, tanto como teorías generales, cuanto en sus manifestaciones en las prácticas políticas concretas (organización del poder político y regulación de los conflictos que nacen en la sociedad civil).</i> <p>OBJETIVOS PARTICULARES:</p> <p>Que el alumno logre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>-reconocer, analizar y valorar las teorías políticas en su articulación con los problemas y conflictos de la sociedad de hoy;</i> ▪ <i>-reconocer, analizar y valorar las teorías políticas en cuanto al poder, el Estado y el Derecho, en tanto organizadores de la regulación de los conflictos que nacen en la sociedad civil, y su articulación con la</i>

	<i>dimensión histórica y con la problemática de la sociedad argentina actual.</i>
Desarrollo de contenidos	<p>UNIDAD I.- POLÍTICA Y PODER POLÍTICO</p> <p>I.1 LA POLÍTICA. I 1.1. La política como actividad. El sistema político de gobierno. La cuasipolítica. <i>I 1. 2. Filosofía política. Relación entre Filosofía Política y Filosofía. Objeto de estudio. La índole de lo político. Metodología. Especificidad del lenguaje. Espacio y tiempo políticos: su delimitación. Actividad política: características. Visión e imaginación. Tradición e innovación. Una tradición del discurso</i></p> <p>I 2. Relación entre la política, el derecho y la paz. I 2.1. Política y Poder Político. Mandato y obediencia La política como composición y como lucha. Poder político y no político. Tipología de poder de Max Weber. I 2.2. Relación entre el Poder y el Derecho. Fuerza y Norma. Diferencias entre filosofía política y filosofía del derecho. Razones del principio de legitimidad. <i>I 2.3. Poder soberano. Condiciones de legitimidad de la soberanía. Criterios explicativos del poder legal y del poder legítimo. Validez, eficacia y justificación. Legitimidad y legalidad. I 2.4. Legitimación y deslegitimación.</i></p> <p>UNIDAD II.- GRANDES PARADIGMAS DE LA FILOSOFÍA POLÍTICA. DE LA ANTIGÜEDAD AL RENACIMIENTO.</p> <p><i>II 1. EL MUNDO GRIEGO.</i> II 1. 1. El descubrimiento de la filosofía política. La polis, esferas pública y privada y su relación con la libertad. El pensamiento político de PLATÓN y ARISTÓTELES. II 1.2. PLATÓN. Política y arquitectura. La cuestión del poder. La justicia. La readmisión del derecho. Las formas de gobierno. Instituciones sociales y políticas. II 1.2.2. ARISTÓTELES. Su filosofía, su concepción de la política. Las formas de gobierno. Los títulos del poder. Los límites de la unidad. II. 2. El lenguaje Político en la Edad Media: La Iglesia como sistema político. <i>II.2.1. SAN AGUSTÍN. SANTO TOMÁS DE AQUINO. Teoría del Ordo. Orden Político, Orden eclesiástico La naturaleza de la ley. Naturaleza del gobierno. MARSILIO DE PADUA</i> II.2.2. De la Constitución Medieval a la Moderna. Formas de ejercicio del poder, límites de los poderes públicos. Rey y tirano. La supremacía de la comunidad política. La constitución mixta. <i>II.3. La Política Moderna. NICOLÁS MAQUIAVELO.</i> <i>II.3.1.- Concepción de la Política y su Método. De la Adquisición y la Conservación del poder. Relación entre Política y Religión. De la economía de la Violencia. Fines y Medios. El concepto de Estado. Los Estados Nuevos. Su</i></p>

concepción del Derecho. De las Tendencias que hay en toda Sociedad. La idea de equilibrio social. El Espacio Político y la Expansión. El orden y la seguridad (Introducción a la Razón de Estado). Visión del hombre y Economía de la Violencia.

II.3.2.- La dualidad moral. Relación entre política, religión y moral. Ética pública, ética privada.

UNIDAD III

GRANDES PARADIGMAS DE LA TEORÍA POLÍTICA.- LA MODERNIDAD

III.1.- El modelo contractualista. La concentración del poder en el Soberano.

III. 1.1.- THOMAS HOBBS. El Método. Estado de naturaleza, Individuo y Leyes Naturales. La esfera de la sociedad. El estado de Naturaleza. El Pacto como Institución de la Unidad Artificial. La Sociedad Política como Sistema de Reglas. Naturaleza de la Obligación Política. La Construcción de la Soberanía. Las formas de Gobierno. Distintas interpretaciones acerca del pensamiento de HOBBS. Aportes originales a la Teoría Política.

III.1.2. -La concepción liberal. El individuo frente al Estado. La Constitución mixta. JOHN LOCKE. El estado de naturaleza. Su Concepto de la Libertad. Estado de Naturaleza: sus estadios. El Estado de Naturaleza y sus ambigüedades. Generalización de las diferencias al Estado de Naturaleza. Los Derechos individuales. El Derecho de Propiedad. Sociedad Civil y Sociedad Política. Ambigüedades de LOCKE. El Gobierno. Funciones del Gobierno. El Pacto. El constitucionalismo de LOCKE. Las Formas de Gobierno. El Derecho de Resistencia.

III.1.3.- La Comunidad Política. JEAN JACQUES ROUSSEAU. Poder y Modelos de Legitimidad. La Constitución Humana, el Hombre Natural y el Hombre Civil. La Sociedad Civil como fundamento de la Desigualdad. La salida Pactista. La Voluntad General y su Expresión la Ley. El Consenso. Naturaleza del Gobierno. Formas de Gobierno. Las Paradojas de ROUSSEAU.

III 2 EL MODELO HEGELIANO MARXIANO.-LA CRÍTICA CIENTÍFICA AL CAPITALISMO Y LA EXPLICACIÓN HISTORICISTA DEL ESTADO LIBERAL.

III.2.1.- GUILLERMO FEDERICO HEGEL. El Método hegeliano, la Dialéctica. Filosofía, Libertad y Destino. La Concepción Política de HEGEL. La Filosofía del Derecho. La Sociedad civil Hegeliana. III.2.2.- El Materialismo Dialéctico. KARL MARX. ¿Por qué el Pensamiento de MARX es materialista? ¿Qué es lo que Define la Esencia del Ser Humano? La concepción materialista de la Historia y de la Dialéctica. Emancipación y Revolución. Sociedad y Estado. Su Concepción del Derecho. La transición al comunismo. El marxismo después de MARX. De vuelta a las raíces: Las Tesis de FEUERBACH y el Pensamiento Marxista en el Siglo XXI.

III.3.- LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DEL ESTADO MAX WEBER

III.3.1.- La Acción Social. Comunidad, Sociedad y Nación. División del Poder en la Comunidad. El Orden. Los Estamentos. Las Relaciones entre la Acción

Religiosa y la Acción Económica: La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo. El Capitalismo y el Estado de Derecho para WEBER. Las Mentalidades Económicas. El Capitalismo Aventurero. El Racionalismo Práctico. El Capitalismo Moderno. Poder, Política, Dominación y Estado. La Política y el Poder. El Estado. Poder y Dominación. Motivos de Sumisión al Mandato. Dominación y Legitimidad: Los tres Tipos Puros de la Dominación Legítima. La Dominación Legal. La Dominación Tradicional. La Dominación Carismática. La Rutinización del Carisma. Los Partidos Políticos.

III.4.1.- LA SUPERACIÓN DE LA CONCEPCIÓN INSTRUMENTALISTA DEL ESTADO. ANTONIO GRAMSCI. Concepción de la Política y la Filosofía de la Praxis. Bloque histórico. Estructura y Superestructura. Formación de la Clase. Crítica al Economicismo y a la Estadolatría. Conceptos de Estado y de Derecho. Sociedad Política y Sociedad Civil. Hegemonía. Dirección y Dominación. Crisis Orgánica. Soluciones Planteadas. Los Intelectuales. El Partido Político como el Intelectual Colectivo. Rol del Sindicato. Democracia Socialista y Consejos Obreros.

III.5.-EL DECISIONISMO.

III.5.1.- CARL SCHMITT. Totalitarismo, tiranía y dictadura. Dictadura y Autocracia. Introducción al pensamiento de CARL SCHMITT. Constitución, Excepción y Derecho. El Concepto de lo Político como la relación amigo-enemigo. Soberanía, Decisión y Poder Constituyente. Concepción de la Dictadura y de la Política.

III. 6. LA CONSTITUCIÓN DE LOS MODERNOS

III. 6.1.- Paz Interna, Guerra Civil y Soberanía. JEAN BODIN. El surgimiento de la Soberanía como Solución a la Guerra Civil. Soberanía contra Constitución. Condiciones de la Legitimidad de la Soberanía. El Constitucionalismo, HARRINGTON, MONTESQUIEU, BLACKSTONE. Las Revoluciones. EDMUND BURKE, JEREMY BENTHAM, ALEXANDER HAMILTON, EMMANUEL SIÈYES. Revolución contra Tradición. IMMANUEL KANT. BENJAMÍN CONSTANT. ALEXIS DE TOCQUEVILLE. Estado y Constitución. JOSEPH DE MAISTRE. HEGEL. GEORG JELLINEK. Democracia y Constitución. RAIMOND CARRÉ DE MALBERG. JOHN STUART MILL. CARL SCHMITT. HANS KELSEN. Concepciones Actuales sobre el Poder Constituyente.

UNIDAD IV LA DEMOCRACIA.

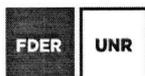
IV.1.-Autoridad y democracia. Una historia de ambigüedades. Diferencias entre la democracia de los antiguos y la democracia de los modernos. Individualismo y libertad; antiguos y modernos.

IV.2.- Una definición mínima de democracia. Los supuestos de la democracia. Las promesas incumplidas. Democracia gobernada y gobernante. La opinión pública y el gobierno por consentimiento. La cuestión del consenso. La formación de opiniones.

IV.3.- La democracia política:. El concepto normativo de democracia. Revisión de concepciones alternativas. Impacto institucional de las concepciones justificatorias de la democracia, el problema de la dispersión de la soberanía.

IV.4.- Grandes debates acerca de la democracia: Presidencialismo versus

	<p>Parlamentarismo. Democracia versus liberalismo. El parlamentarismo. Crítica y defensa. CARL SCHMITT y HANS Kelsen. Las concepciones de la democracia fundadas en la libertad o en la igualdad. Kelsen: recortes a la libertad, ficciones, concepto de pueblo. La libertad y las mayorías. Schmitt: Pérdida de la esencia del parlamentarismo. La discusión, la publicidad de los actos de gobierno. Democracia representativa versus democracia por aclamación</p> <p><i>IV.5.- Los partidos políticos. De la facción al partido. El pluralismo. Responsabilidad del gobierno. Definición de partidos y sistemas de partidos. El principio y la regla de la mayoría. La tiranía de la mayoría</i></p> <p>UNIDAD V EL ESTADO</p> <p>V.1.- Aparición del Estado en Occidente. Soberanía y legitimidad. Función, poder y derecho. La paz interna. El soberano y la soberanía. Las condiciones de legitimidad de la soberanía. El absolutismo antes de la Revolución Francesa.</p> <p>V.2.- Dominio del Derecho. Proceso judicial y proceso político. El rule of law y el Estado de Derecho. En el Estado Constitucional no hay soberano. Derechos o tolerancias.</p> <p>V.3. El Estado benefactor. Aspectos conceptuales e históricos. La razón liberal-demócrata. El corporatismo. La reacción conservadora. El posibilismo socialdemócrata. La crítica marxista del Estado.</p> <p>V.4. El Estado dependiente. Especificidades. Las prácticas políticas. La universalidad de lo político. Hegemonía y sociedad civil en el Estado dependiente. Condiciones económicas, políticas y culturales. La sociedad premovilizada. Un interrogante irresoluto. La construcción del Estado. Caracteres del sistema del sistema político.</p> <p><i>V.5 La crisis política: aspectos fundamentales. Espacio público y legitimidad política. La desaparición del debate público. La política, el número y la comunicación. La crisis social: ¿mito o realidad? Homogeneidad y heterogeneidad. Comunicación y violencia social. La crisis cultural e historia. La cultura pública. Desaparición de las referencias comunes. Pensar la crisis hoy. La crisis del Estado-Nación. La globalización en el Derecho y la política.</i></p>
<p>METODOLOGÍA</p>	<p>-OBJETIVOS DE LAS CLASES TEÓRICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>-considerar la información como medio y no como fin, para llegar a un conocimiento recreado, autogestado, y una actitud frente a éste: reflexiva, crítica y transformadora;</i> ▪ <i>-detectar expectativas, (fase de diagnóstico que implica, conocer el perfil del alumno y el grupo, planificar las consignas de los trabajos prácticos, producir los reajustes necesarios al plan de trabajo del curso).</i>



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ -incentivar el tema (como “problema”) y debatir la bibliografía propuesta. <p>-OBJETIVOS DE LAS CLASES PRÁCTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ -implementar técnicas de aprendizaje para que el alumno construya su propio método de trabajo e investigación. ▪ -acumular experiencias para la tarea de elaboración de cada trabajo práctico. ▪ -aplicar las conclusiones de las clases teóricas y de la lectura de la bibliografía a casos concretos de la coyuntura actual
<p>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS</p>	<p>Las clases teóricas se desarrollarán teniendo en cuenta los contenidos del programa de la materia a partir de las ideas centrales de los textos de la bibliografía obligatoria y ampliatoria de cada tema, promoviendo su articulación con una mirada integradora. Se relacionarán los contenidos con los temas de la actualidad mostrando las constantes vinculaciones entre el derecho y la política. Se promoverá la interacción del docente con los estudiantes y de estos últimos entre sí a través de preguntas abiertas y demás herramientas pedagógicas a fin de generar el debate y el intercambio de ideas.</p> <p>Las clases prácticas partirán de los contenidos desarrollados tanto en las clases teóricas como en diferentes dispositivos multimedia (materiales audiovisuales, gráficos, artículos periodísticos, entre otros). Algunas consignas se trabajarán en dinámicas grupales y otras en forma individual, si bien en la mayoría de los casos habrá una puesta en común durante la clase. Las consignas principalmente pretenderán que los estudiantes justifiquen si están de acuerdo o no con determinadas ideas o planteos, para lo cual deberán fundamentar con el material bibliográfico y multimedia propuesto. También se promoverá que expliquen y relacionen dichas ideas o planteos a través de cuadros sinópticos, o bien ordenando temporalmente y/o agrupando categorías y procesos políticos que conmovieron al mundo jurídico.</p>
<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN³</p>	<p>Evaluación: El alumno debe elegir un tema del programa y exponer sobre él. El tema debe haber sido profundizado, es decir supone la lectura de algún otro material que el indicado en el programa, o bien es posible una relación de diversos temas dentro del programa. Finalizada la exposición el tribunal examinador ahonda si lo considera necesario en el tema elegido y luego examina al alumno sobre el resto del programa. La modalidad de evaluación es la misma para los alumnos libres como los regulares.</p>

³ Acorde con los objetivos y la metodología planteados

**BIBLIO
GRA-
FÍA
BASICA****BIBLIOGRAFÍA:**

AGAMBEN, GIORGIO “Estado de Excepción” Adriana Hidalgo Editora, Buenos Aires, 2004

BOBBIO, NORBERTO “La Teoría de las formas de gobierno en la Historia del pensamiento moderno” Fondo de Cultura Económica. México 1976.

----- “El futuro de la Democracia”. Plaza&Janes Barcelona 1985./o/
SARTORI, GIOVANNI “Teoría de la democracia” I. El debate contemporáneo. ED. REI Argentina S.A. 1990.

BOBBIO, NORBERTO, BOVERO, MICHELANGELO; “El modelo iusnaturalista” en “Orígenes y fundamentos del Poder Político” Enlace-Grijalbo. México 1985.

-----, “Orígenes y fundamentos del Poder Político”. Enlace-Grijalbo, México 1985.-

CRICK, BERNARD “En defensa de la política” Kriterion Tusquets Editores Barcelona 2001.

DELANNOY, SOLANGE, MACK, ADRIANA y ROSSI, CARLOS “De Platón a Schmitt. Un recorrido por la constitución” UNR editora, Rosario, 2006

DÍAZ, ELÍAS “De la maldad estatal y la soberanía popular” Debate, Madrid, 1984

ENGELS, FEDERICO. “El Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado” Planeta-Agostini, Barcelona, 1992

HOBBS, THOMAS “El Leviatán” Losada, Buenos Aires, 2003

KELSEN, HANS “Esencia y Valor de la Democracia” Editorial Labor, Madrid, 1933.
KRIELE MARTÍN; “Introducción a la Teoría del Estado”, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1980.

LINZ, JUAN J. “Democracia: Presidencialismo o Parlamentarismo ¿Hace alguna diferencia? En “Hacia una Democracia Moderna. La opción parlamentaria” Ediciones Universidad Católica de Chile. Santiago 1990.

LOCKE, JOHN “Ensayos sobre el gobierno civil” Ediciones Nuevomar México,
MARX, KARL Y ENGELS FEDERICO “El Manifiesto Comunista” Editorial Anteo, Buenos Aires, 1985

MAQUIAVELO, NICOLÁS “El Príncipe” comentado por Napoleón Bonaparte, Editorial Andrómeda Buenos Aires, 2003 y “Los Discursos sobre las Primeras Décadas de Tito Livio”, Alianza Editorial, Madrid, 1987

MOUFFE, CHANTAL “En torno a lo político” Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2007.

MOUFFE, CHANTAL “La paradoja democrática” Gedisa, Barcelona, 2003.

NINO, CARLOS “El hiperpresidencialismo argentino y las concepciones de la democracia” en “El presidencialismo puesto a prueba” Centro de Estudios Constitucionales. Madrid 1992.



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

ROUSSEAU, JEAN JACQUES “El Contrato Social” y “Origen de las desigualdades entre los hombres” Enlace Grijalbo, México, 1972

SABINE, GEORGE “Historia de la Teoría Política” Fondo de Cultura Económica. México, 1987

SARTORI, GIOVANNI “Partidos y sistemas de partidos, 1” Alianza Editorial S.A. Madrid 1987.

SCHMITT, CARL “Teología política” Editorial Struhart & Cía, Buenos Aires, 1985

-----“El Concepto de lo Político” Alianza Editorial, Madrid, 1991.

-----“Sobre el parlamentarismo” Editorial Tecnos Madrid 1990.-

SONNTAG, HEINZ, Hacia una Teoría del Capitalismo Periférico; en El Estado en el capitalismo contemporáneo, Ed. Siglo XXI, México, 1979.

VALLESPIN, FERNANDO “El futuro de la política” Taurus, Madrid, 2000.

WEBER, MAX “Economía y sociedad” 1ª. Edición. 1944 Fondo de Cultura Económica. Primera reimpresión en Argentina. 1992.

-----“La ética protestante y el espíritu del capitalismo” Hyspamérica, Buenos Aires, 1985.

WOLIN, SHELDON “Política y Perspectivas” Amorrortu Editores. Buenos Aires 1973.